

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”*.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
4. Decreto Exento N°244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancias.
5. Memorándum N°148, del 02/10/2023, Encargado de Movilización, Solicita trato directo por reparación del motor de partida del camión PPU JJVB-95.-
6. Cotización del Proveedor Marcelo Antonio Pozo Pulgar, Rut N° 11.555.067-5, por la suma de \$ 525.980, Iva incluido.-
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1752 - 1753.-
8. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
9. Términos de Referencia.-
10. Orden de Compra N°3838-617-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
11. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita adquirir servicio por reparación del camión multiuso placa patente JJVB-95, que realiza trabajos para la DOM. El trabajo a realizar es la reparación del motor de partida del equipo asfáltico, de acuerdo al Memorándum N°148 del Encargado de Movilización y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Marcelo Antonio Pozo Pulgar, Rut N° 11.555.067-5, de acuerdo a

lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

- 2.- Que, la compra se financiará con cargo a las cuentas N° N°215.22.06.002.001.001, Mantenimiento y Reparación de Vehículos, y N°215.22.04.011.001.001 Repuestos y Accesorios para Mantención de Vehículos

DECRETO EXENTO N°4322.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, RUT N° 11.555.067-5**, por la suma de \$ **525.980, Iva Incluido**, por servicio de reparación del camión placa patente JJVB-95.-
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-617-SE23, al proveedor **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, RUT N° 11.555.067-5**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.04.011.001.001 Repuestos y Accesorios para Mantención de Vehículos, y N°215.22.06.002.001.001, Mantenimiento y Reparación de Vehículos.-
- 5.- Por orden del señor alcalde
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOZA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal